

**RESOLUCIÓN N° 096-IFDC-SL/26**

San Luis, 28 de abril de 2026

**VISTO:**

La NOA N° 090-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **MENDOZA ZOÉ FLORENCIA**, DNI N° **43.690.363**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, en donde solicita el cambio al Profesorado de Educación Especial con sus respectivas equivalencias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **MENDOZA ZOÉ FLORENCIA**, DNI N° **43.690.363** fue inscripta originalmente en la carrera Profesorado de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, (Registro N° 09-0156/20);

Que el plan de estudios Resolución N° 236-ME-2024 correspondiente al Profesorado de Educación Especial es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgaran equivalencias internas de unidades curriculares regularizadas o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que las equivalencias de las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Planes de Estudios N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022) con el Profesorado de Educación Especial (Plan de Estudios N° 236-ME-2024) se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 199 IFDC-SL/25;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 09-0156/20 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de cambio de profesorado de la alumna **MENDOZA ZOÉ FLORENCIA**, DNI N° **43.690.363**, otorgándole nuevo Registro N° 25-0103/26 correspondiente al

**RESOLUCIÓN N° 096-IFDC-SL/26**

San Luis, 28 de abril de 2026

Profesorado de Educación Especial, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 236-ME-2024.-

**Art.3°**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Especial.-

**Art.4°**-Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 199-ME-2014 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Especial - Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica – Aprobada 18/11/22 – 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital – Aprobada 15/12/20 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 23/06/23 – 8,00	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 20/11/24 – 8,50	Filosofía de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 23/06/23 – 9,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad**

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 199-ME-2014 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Especial - Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Fecha de Vencimiento
Sociología de la Educación 20/11/24	Sociología de la Educación	Regular	20/11/26

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial**

## RESOLUCIÓN N° 096-IFDC-SL/26

San Luis, 28 de abril de 2026

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 199-ME-2014 y Estado de la Unidad Curricular *	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Especial - Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Psicología Educacional Aprobada 30/08/23 – 7,00	Psicología Educacional	*Parcial	Ver Art. 6°

Equivalencia Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar el Eje III y el Eje IV del Plan de Estudios Res. N° 236-ME-2024.-

**Art.5°.**-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.** Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

**Art.7°.** Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 096-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

**Art.8°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

**Art.9°.** Disponer que se comunique formalmente al/la interesado/a, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

**Art.10°.**-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

**Art.11°.**-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.12°.**-Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis

Lafinur N° 997 San Luis (5700) correo electrónico: [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com)